POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 855

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 30/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES" – ID N° 424225.

Asunción, 24 de octubre de 2023

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 424225 la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 30/2023 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales", la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 30/2023 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales" - ID 424225; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 91/2023, de fecha 20 de octubre de 2023, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha *expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2172 , de fecha 24 /10/2023, en el cual manifiesta: "POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución la recomendación consignada en el Informe N° 91/2023, en el marco del proceso de la LPN por SBE N° 30/2023 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales" - ID 424225".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 30/2023 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales" - ID 424225, a las firmas: CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO – RUC: 2347092-5, en el lote N° 1, por el monto mínimo de G. 100.000.000 (guaraníes cien millones) y por el monto máximo de G. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones), en el lote N° 6, por el monto mínimo de G. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones) y por el monto máximo de G. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones) y en el lote N° 7, por el monto mínimo de G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y por el monto máximo de G. 100.000.000 (guaraníes cien millones); CORPORACION LEMURIA S.A. – RUC: 80048624-2, en el lote N° 2, por el monto mínimo de G. 42.500.000 (guaraníes cuarenta y dos millones quinientos mil) y por el monto máximo de G. 85.000.000 (guaraníes ochenta y cinco millones) y en el lote N° 5, por el monto mínimo de G. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones) y por el monto máximo de G. 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones); TRANS ITAPUA S.R.L. – RUC: 80040130-1, en el lote N° 3, por el monto mínimo de G. 82.500.000 (guaraníes ochenta y dos millones quinientos mil) y por el monto máximo de G. 165.000.000 (guaraníes ciento sesenta y cinco millones); VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L - RUC: 80023115-5, en el lote N° 8, por el monto mínimo de G. 75.000.000 (guaraníes setenta

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

y cinco millones) y por el monto máximo de G. 149.962.699 (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones novecientos sesenta y dos mil seiscientos noventa y nueve) y ESTERO GUAZU S.A. - 80067516-9 en el lote N° 4, por el monto mínimo de G. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) y por el monto máximo de G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones). El monto total máximo de la adjudicación asciende a la suma de G. 2.049.962.699.- (Guaraníes dos mil cuarenta y nueve millones novecientos sesenta y dos mil seiscientos noventa y nueve) y el monto total mínimo asciende a la suma de G. 1.025.000.000 (Guaraníes mil veinticinco millones), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 2° **FORMALIZAR** los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

CESAR LUIS PEREZ M.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete